"2015 — Año del Bicentevario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 1690

BUENOS AIRES, 20 FEB 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-017817-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal VEXIN / VENLAFAXINA (COMO CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA), Forma farmacéutica: CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, aprobado por Disposición autorizante Nº 7875/14 y Certificado Nº 57.569.

Que lo solicitado se encuadra dentro del alcance de la Disposición Nº: 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT

1



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1690

 N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que a fojas 40 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada VEXIN / VENLAFAXINA (COMO CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA), Forma farmacéutica: CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, a cambiar el nombre según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 57.569 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ANMAT Nº 60

"2015 — Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Librec"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 1 6 9 0

ARTICULO 3º.- Registrese; por mesa de entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

٢

Expediente Nº 1-0047-0000-017817-14-1

DISPOSICIÓN Nº

mb

1690

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: VEXIN / VENLAFAXINA (COMO CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA), Forma farmacéutica: CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 7875/14, tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-020911-10-3.-

DATO A	DATO AUTORIZADO	MODIFICACION
MODIFICAR	HASTA LA FECHA	AUTORIZADA
	VEXIN	PSISEVEN

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a EUROFARMA ARGENTINA S.A., titular del Certificado de Autorización Nº

N



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

20 FEB 2015

57.569 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de

Expediente Nº 1-0047-0000-017817-14-1

DISPOSICIÓN Nº

1690

9/

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.